



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

028

Buenos Aires, 08 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 67/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las Resoluciones DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de la ilustración para la gráfica del concurso radial "Derechos en el aire" y diseño de material gráfico institucional.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION y por la DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con relación a los Sres. Gustavo CIMADORO, CUIT N° 20-26352710-1 y Ian DEBIASE, CUIT N° 20-31703026-7 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación, según constancia obrante a fojas 3 y 13.

Que a fojas 4 y 15 luce presupuesto presentado por el Sr. Gustavo CIMADORO y a fs. 14 presentado por Ian DEBIASE.

Que a fojas 7/9 y 18/20 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, adjunta solicitud de gastos con la reserva del crédito correspondiente, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 10, 21/22 obran constancias de la emisión de la Orden de Provisión al oferente por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00.-) respecto del



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

028

Sr. Gustavo CIMADORO, y PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00.-) respecto del Sr. Ian DEBIASE.

Que a fojas 11 luce pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el presente llamado.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación de la ilustración para la gráfica del concurso radial "Derechos en el aire" y diseño de material gráfico



Defensor del Pueblo de Uruguay
Defensor del Povo do Uruguai

institucional.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Gustavo CIMADORO CUIT N° 20-26352710-1 por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00.-) por el ítem 1 y 3, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º con el Sr. Ian DEBIASE CUIT N° 20-31703026-1 por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00.-) por el ítem 2, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  028



Defensor del Pueblo
Defensora do Povo